



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVENTÍN DE LOSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Concejo de esta junta administrativa, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio para la localidad de Villaventín de Losa (Burgos).

Durante los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de que no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

En Villaventín de Losa, a 3 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Pedro Luis García Reyero